

Sanidad no impondrá una nota mínima en el MIR al extranjero

El Ministerio de Sanidad no pretende discriminar a ningún aspirante al examen MIR y por eso ha decidido que no impondrá una nota de corte mínima a los extracomunitarios que se presentan a la prueba. Para el PP, sería una medida garantista de su adecuada preparación.

DIARIO MEDICO Álvaro Sánchez León 02/02/2009

En pleno debate sobre la calidad de la formación médica de algunos profesionales extracomunitarios que ejercen en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y los procesos de homologación de las titulaciones, el Ministerio de Sanidad ha decidido no aplicar ninguna nota de corte mínima para el médico foráneo en el examen MIR, como ha pedido el PP en el Senado. El senador popular Jesús Aguirre entiende que fijar esa nota mínima "puede ser una forma de evaluar los conocimientos del aspirante a cursar la especialidad".

La Administración central argumenta que el examen MIR "y las modificaciones previstas para la incorporación de la evaluación de habilidades clínicas y comunicativas que prevé la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) permiten una valoración adecuada de los candidatos, garantizando de modo inequívoco los principios de igualdad, mérito y capacidad", según se recoge en la respuesta del Gobierno a la pregunta formulada por Aguirre.

La Administración central reconoce que la prueba de acceso al posgrado "es ordenadora y no eliminadora, de tal manera que la posibilidad de obtener plaza para la formación de residencia viene determinada por la consecución de un número de orden suficiente en relación con las plazas ofertadas".

Sanidad cree que "las características del examen, con preguntas de test multirrespuesta de diferentes grados de complejidad y capacidad de discriminación, las diferentes áreas de conocimientos valoradas y la facultad de calibrar el análisis clínico garantizan que el nivel de conocimiento de los candidatos es acorde con el proceso formativo reglado que desarrollarán durante su periodo de residencia".

Sin mermar la calidad

La Administración también ha aprovechado su respuesta al senador popular para reiterar su defensa del controvertido decreto de homologación de extracomunitarios que tramitan el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas. Según el Gobierno, ese decreto (fruto del desarrollo normativo del artículo 18 de la LOPS) "en ningún caso irá en detrimento de los altos niveles de calidad conseguidos tanto en España como en los demás estados miembros de la Unión Europea en la formación de los especialistas".

A pesar de la cerrada defensa oficial de este decreto, el Foro de la Profesión Médica, que agrupa a los principales representantes de la profesión, le expresará el jueves a Bernat Soria sus dudas sobre el contenido de una norma que, según los médicos, no ha sido suficientemente debatida.

Un corte universal

Josep Fumadó, vocal de Rurales de la OMC, es miembro de la Comisión de Homologación de la corporación y uno de los impulsores de la campaña para exigir a Sanidad medidas políticas para atajar la contratación irregular de foráneos. Él cree que no tiene sentido que la nota de corte mínima sea sólo para los foráneos: "Debe ser universal ante la constatación del escaso nivel". Sobre los extranjeros, cree más importante que se evalúe seriamente su formación en la residencia".